

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

▣ **ORDENANZA 329/96** ▣

TIGRE, 29 de febrero de 1996.-

VISTO:

El informe producido por el Delegado Municipal de Benavidez, dando cuenta que el predio identificado catastralmente Circunscripción III, Sección E, Manzana 82, Parcela 02, se encuentra comprendido en los alcances del art. 1º de la Ordenanza 472/64, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde la toma de posesión inmediata y la prosecución de los trámites dispuestos en dicha norma.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Tómate posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio identificado catastralmente Circunscripción III, Sección E, Manzana 82, Parcela 10, Benavidez.-

(Por Resolución 1671/96 se corrige error, es parcela 2)

ARTICULO 2.- Prosígase el trámite dispuesto en el inciso III del Art. 1º del Decreto 1382/95, conforme al siguiente detalle:

1. Por Patrimonio cúmplase los subincisos 1 y 2.
2. Remítase copia a Tasas Inmobiliarias a efectos de cumplir el subinciso 3.
3. Remítase copia a la Delegación Municipal de Benavidez, a efectos de cumplir el subinciso 4 y ejecutar todos los actos previstos en la Ordenanza 472/64.

ARTICULO 3.- Desígnase en el marco del art. 178, inciso 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la comisión de vecinos que seguidamente se detalla, en carácter de representante de la Municipalidad de Tigre para ejercer la posesión dispuesta por la presente Resolución para cumplir y hacer cumplir las prescripciones de la Ordenanza 472/64:

- 1 ARDILES ROBERTO DNI 5.530.216 MENDOZA Y SUCRE
- 2 BUFFET MARIO DNI 16.180.640 MÉJICO Y FREIRE
- 3 IBARRA HUGO DNI 12.260.341 GARMENDIA Y LINIERS
- 4 OLAS JOSE N. CI 695.073 MENDOZA Y SUCRE

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Cúmplase. Por la Delegación Municipal de Benavidez elévese la propuesta de destino a los efectos del cumplimiento del art. 5 de la Ordenanza 472/64.-

▯▯ **Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.**

▯ **Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto**

RESOLUCION N° 329/96